

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

En mi calidad de Diputada Federal de la LXIV Legislatura, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA RESPECTO A LAS CONDICIONES Y MEDIDAS SANITARIAS A ADOPTAR DENTRO DE LOS CENTROS DE TRABAJO EN EL CONTEXTO DE ESTA LLAMADA NUEVA NORMALIDAD**

**I.- CONSIDERACIONES**

De acuerdo con el Foro Económico Mundial, el 85% de la población afectada por el Covid-19 vive en áreas urbanas y más del 80% de la fuerza de trabajo global se ha visto afectado por el confinamiento de una manera total o parcial, lo que ocasionaría una reducción general de los bienes y servicios en el mercado de entre un 6.4% y un 9.7% debido al freno de la actividad que ha causado la pandemia.

En nuestro país, el coronavirus ha puesto a nuestro país en un escenario muy complejo, con diferentes retos que afrontar, y no es para menos, puesto que al momento de este documento (17 de junio de 2020) en México existen 159,793 casos confirmados por coronavirus y 19,080 lamentables defunciones<sup>1</sup>. Uno de estos retos es la reactivación económica.

Actualmente, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se han perdido más de 12 millones de empleos, entre formales e informales; refiriendo que que la tasa de la Población Económicamente Activa (PEA), personas de 15 años y más en edad de trabajar, fue de 47.5% en abril, una disminución de 12.3 puntos porcentuales respecto a marzo<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Secretaría de Salud, "Resumen de casos confirmados". México, junio de 2020, <https://twitter.com/HLGatell/status/1273410187227955205>

<sup>2</sup> Expansión, "12 millones de mexicanos dejaron de trabajar en abril por la crisis". México, junio de 2020, <https://expansion.mx/economia/2020/06/01/12-millones-de-mexicanos-dejan-de-trabajar-en-abril-por-la-crisis>

México es la segunda mayor economía de América Latina, y durante esta pandemia se contrajo 2.2% en el primer trimestre del año frente al mismo periodo de 2019; siendo las actividades más afectadas, primeramente la industrial con una contracción de 1.2%, seguida del sector servicios, que cayó 0.9%, de acuerdo con cifras de este mismo Instituto<sup>3</sup>.

Estas cifras no son nada alentadoras, sino todo lo contrario, reflejan la triste realidad de millones de familias mexicanas, las cuales se quedaron sin el sustento suficiente para poder hacer frente de todas las necesidades básicas; sin embargo, debemos de avanzar y seguir adelante, el 29 de mayo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, el cual contiene tres etapas para el regreso a la nueva normalidad.

La primera etapa inició con los llamados “Municipios de la Esperanza”, los cuales, en su momento, no tenían contagios reportados, autorizando la apertura de todas las actividades; la segunda etapa consistió en la apertura de la industria de la construcción, la minería y la fabricación de equipo de transporte; y la tercera inició en este mes de junio, con la reapertura socioeconómica mediante un sistema de semáforo de riesgo epidemiológico que determinará el nivel de alerta sanitaria y definirá qué tipo de actividades están autorizadas para llevarse a cabo.

En ese sentido, algunos Estados de la República, ya iniciaron algunas de sus actividades, entre ellos está Colima, el cual, al día en que se emite este proyecto (17 de junio de 2020), existen 349 casos confirmados y 46 lamentables defunciones.

El 6 de junio de esta anualidad, el Comité Estatal de Seguridad en Salud de Colima, emitió el denominado “Plan de reapertura gradual de actividades sociales, educativas y económicas para el estado de Colima tras la emergencia generada por el virus SARS-COV-2”<sup>4</sup>; conforme a este documento, es como se realizará el regreso progresivo hacia la llamada nueva normalidad.

<sup>3</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “PRODUCTO INTERNO BRUTO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020”. México, mayo de 2020, [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/pib\\_pconst/pib\\_pconst2020\\_05.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/pib_pconst/pib_pconst2020_05.pdf)

<sup>4</sup> Gobierno del Estado de Colima, “Plan de reapertura gradual de actividades sociales, educativas y económicas para el estado de Colima tras la emergencia generada por el virus SARS-COV-2”. México, junio de 2020, [http://admiweb.col.gob.mx/archivos\\_prensa/banco\\_img/file\\_5edc6c28b3652\\_Peridico\\_Oficial\\_Plan\\_Nueva\\_Convivencia\\_Social.pdf](http://admiweb.col.gob.mx/archivos_prensa/banco_img/file_5edc6c28b3652_Peridico_Oficial_Plan_Nueva_Convivencia_Social.pdf)

Si bien es cierto, este plan de reapertura fue publicado en el Periódico Oficial de Colima, así como en diversas fuentes oficiales, lo cierto es que resulta necesaria una mayor difusión del mismo para poder dar a conocer de manera directa el contenido del mismo y así prevenir los posibles contagios.

En ese sentido, de acuerdo con el semáforo que la referida Entidad está implementando, existen al día de hoy diversos giros que están en funciones, como los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, el comercio de productos esenciales, servicios de limpieza, industrias manufactureras de productos esenciales, y la construcción, por mencionar algunos.

Dicho lo anterior resulta de suma importancia que estos establecimientos manejen de manera adecuada todas las recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias, como:

- El uso obligatorio de cubrebocas en todos los espacios públicos y masivos
- Lavado frecuente de manos
- Usar gel antibacterial
- Mantener sana distancia
- No saludar de mano, beso y/o abrazo
- Realizar el estornudo utilizando el ángulo interno del brazo
- Usar pañuelos desechables
- Limpiez estricta y frecuente
- Desinfección constante de superficies

Por otro lado, las personas deben de saber que en caso de presentar algún síntoma como tos, dificultad para respirar, fiebre mayor a 38°, y/o dolor de cabeza, se debe permanecer en casa y llamar a los números que las autoridades de salud han referido; de igual manera, si se encuentra en el supuesto de ser población de riesgo, es decir, adulto mayor, con diabetes, hipertensión, obesidad, entre otros, se deben de aumentar las precauciones para evitar el contagio.

La prevención es la única manera de podernos cuidar de este virus, puesto que si bien se mencionan significativos avances médicos, al día de hoy no existe una cura aprobada y autorizada por la

Organización Mundial de la Salud, por lo cual, no se deben escatimar esfuerzos en realizar una difusión masiva en todos los centros de trabajo que ya están en funciones.

Máxime que, como se ha venido señalando, Colima es uno de los Estados que mayor movilidad ha tenido, y en la cual no se están respetando las indicaciones emitidas por las autoridades sanitarias, de acuerdo con cifras de la propia Secretaría de Salud estatal, situándose en la tercera posición a nivel nacional<sup>5</sup>.

Somos conscientes que la economía debe de reactivarse en el Estado para que las y los colimenses puedan tener de nueva cuenta el recurso necesario para poder atender los insumos suficientes y tener una vida decorosa, sin embargo, esta reactivación debe de ser acompañada con medidas sanitarias que eviten y/o prevengan los contagios de covid-19, por lo cual, coincidimos en que se deba dar una correcta y masiva difusión a tales medidas.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Colima, tiene como un de sus funciones la protección de los de los derechos laborales, y la Ley Federal del Trabajo, marco normativo de la misma, es muy clara en el sentido de que corresponde a esta Secretaría, entre otras cosas, la coordinación para la elaboración de programas y el desarrollo de campañas tendientes a prevenir accidentes y enfermedades de trabajo<sup>6</sup>.

En este orden de ideas, esta dependencia tiene a su cargo la creación de campañas que puedan prevenir enfermedades dentro de los centros de trabajo, pudiendo ser una de estas campañas, la relativa a dar a conocer condiciones y medidas sanitarias a adoptar dentro de los centros de trabajo en el contexto de esta llamada nueva normalidad.

Por las consideraciones expuestas, en mi calidad de Diputada Federal de la LXIV Legislatura, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,

<sup>5</sup> AF Medios, "Colima, tercer estado con mayor movilidad del país". México, junio de 2020, <https://www.afmedios.com/blog/2020/06/17/colima-tercer-estado-con-mayor-movilidad-del-pais-salud-pide-evitar-desplazamientos-innecesarios/>

<sup>6</sup> Ley Federal del Trabajo, "artículo 512-E". México, junio de 2020, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125\\_020719.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_020719.pdf)

somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA RESPECTO A LAS CONDICIONES Y MEDIDAS SANITARIAS A ADOPTAR DENTRO DE LOS CENTROS DE TRABAJO EN EL CONTEXTO DE ESTA LLAMADA NUEVA NORMALIDAD, CON EL OBJETIVO DE:**

- 1. IMPULSAR UNA CAMPAÑA MEDIÁTICA QUE DIFUNDA LOS PUNTOS IMPORTANTES QUE DEBEN ADOPTAR LOS CENTROS DE TRABAJO PARA CUIDAR DEL PERSONAL LABORAL Y DE LOS CLIENTES Y/O USUARIOS DE LOS SERVICIOS EN ESTOS ESPACIOS.**
- 2. MANTENER INFORMADA A LA POBLACIÓN, ESPECIALMENTE A AQUELLAS PERSONAS QUE LABORAN EN CENTROS DE TRABAJO QUE REANUDARON ACTIVIDADES CON LA PUESTA EN MARCHA DE LA NUEVA NORMALIDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN, A QUIENES ACUDEN A CONSUMIR SUS BIENES Y/O SERVICIOS.**

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente H. Cámara de Diputados, 19 de junio de 2020.

**DIPUTADA FEDERAL XIMENA PUENTE DE LA MORA (PRI)**

